



Taray, 19 de mayo de 2023

POR CUANTO:

POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Julián Ttupa Calliñaupa, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

VISTO:
El INFORME N° 147-2023-SGIDUR-MDT/ALA de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la publicación de aviso oficial N° 0017-2023-ANA-AAA-UV-ALA del PI "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Quesermayo, Distrito del Cusco, San Sebastián y Taray- Provincias del Cusco y Calca, Departamento del Cusco", el proveído de Gerencia Municipal N° 0889 de fecha 18 de mayo del 2023, que solicita opinión presupuestal para la atención del pedido, el INFORME N° 671-2023-IA-MPTO-CONT-MDT/C de fecha 19 de mayo del 2023 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, que otorga disponibilidad presupuestal para la difusión de la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial con fines agrarios del PI y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, mediante INFORME N° 147-2023-SGIDUR-MDT/ALA de fecha 18 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la publicación de aviso oficial N° 0017-2023-ANA-AAA-UV-ALA del PI "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Caenca del Río Quesermayo, Distrito del Cusco, San Sebastián y Taray, Provincias del Cusco y Catca, Departamento del Cusco", adjuntando para tal efecto el OFICIO N° 0059-2023-ANA-AAA-UV-ALA/CZ emitido por la Administradora Local del Agua Malibet Natalia Saca Aquino, que soporta a través de la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, se realice su publicación en el Diario Oficial el Peruano y en el diario de mayor circulación, complementariamente su publicación se deberá realizar en la municipalidad, locales comunales y organizaciones de usuarios donde se ubique los puntos de captación, de conformidad con lo establecido en el Art. 40° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua;

Que, del expediente administrativo, se tiene en anexo el OFICIO N° 217-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 26 de abril del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo del PLAN MERISS, solicita a la Municipalidad Distrital de Taray, se haga cargo de la publicación oficial para la ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL CON FINES AGRARIOS del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Quesermayo, Distrito del Cusco, San Sebastián y Taray- Provincias del Cusco y Calca, Departamento del Cusco", teniendo en cuenta que dicho proyecto beneficiara a 10 comunidades campesinas del distrito de Taray;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TARAY
CALCA - CUSCO - PERÚ
CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Que, mediante el proveído de Gerencia Municipal N° 0889 de fecha 18 de mayo del 2023, se solicita opinión presupuestal para la atención de la solicitud de la publicación oficial para la ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL CON FINES AGRARIOS del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Quesermayo, Distrito del Cusco, San Sebastián y Taray- Provincias del Cusco y Calca, Departamento del Cusco".

Que, mediante el INFORME N° 071-2023-EA/PTO-CONT-MDT/C de fecha 19 de mayo del 2023 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, por el cual otorga disponibilidad presupuestal para realizar gastos no previstos en la difusión de la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial con fines agrarios del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Quesermayo, Distrito del Cusco, San Sebastián y Taray- Provincias del Cusco y Calca, Departamento del Cusco" por el importe de S/ 3.560.30 soles, afecto al meta presupuestal "018 Gestión Administrativa".

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adoptó el siguiente:

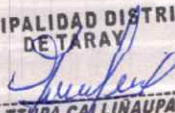
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el trámite de PUBLICACIÓN DE AVISO OFICIAL N° 0017-2023-ANA-AAA-UV-ALA sobre la ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL CON FINES AGRARIOS del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Quesermayo, Distrito del Cusco, San Sebastián y Taray- Provincias del Cusco y Calca, Departamento del Cusco".

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR los gastos de publicación de AVISO OFICIAL N° 0017-2023-ANA-AAA-UV-ALA en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO y DIARIO EL SOL DEL CUSCO, por el importe de S/ 3.560.30 soles Tres Mil Quinientos Sesenta con 30/100 soles, afecto al meta presupuestal "018 Gestión Administrativa".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería; y demás áreas involucradas procedan conforme a sus atribuciones a fin de dar cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo municipal.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
JULIAN TITO CALLINAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE